IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 13 de enero del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.903/1986, a instancias de Enrique Olvera Puerta, contra los empresarios Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán (disco-«pub» «Líder»), se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Enrique Olivera Puerta contra los empresarios Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán, sobre despido, y debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor, y en su consecuencia debo condenar y condeno a los empresarios a la inmediata readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a los empresarios demandados, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-A. Marín Rico.-Rubricado.»

Y para que les sirva de notificación en legal forma a los empresarios demandados Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 13 de enero de 1987.-El Secretario.-1.129-E (5203).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de enero de 1987, recaída en el expediente número 1.979/1986, a instancias de María Isabel Melgar Peña contra «Salginsa, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Salginsa, Sociedad Anónima», para que el día 19 de febrero, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 19 de enero de 1987.-El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.979/1986, promovidos por María Isabel Melgar Peña contra «Salginsa, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Salginsa, Sociedad Anónima»; para que el día 19 de febrero, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 19 de enero de 1987.-El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.979/1986, promovidos por María Isabel Melgar Peña contra «Salginsa, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Salginsa, Sociedad Anónima», para que el día 19 de febrero, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo. Contrato mercantil de la demandada por el Banco Central, para la limpieza de la sucursal en La Línea.

Cádiz, 19 de enero de 1987.-El Secretario.-1.128-E (5202).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de enero de 1987, recaída en el expediente número 2.171/1986, a instancias de María Isabel Melgar Peña contra «Salginsa, Sociedad Anónima», y otros, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Salginsa, Sociedad Anónima», para el día 19 de febrero, a las diez cinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 19 de enero de 1987.-El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 2.171/1986, promovidos por María Isabel Melgar Peña contra «Salginsa, Sociedad Anónima», y otros, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Salginsa, Sociedad Anónima», para el día 19 de febrero, a las diez cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 19 de enero de 1987.-El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 2.171/1986, promovidos por María Isabel Melgar Peña contra «Salginsa, Sociedad Anónima», y otros, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Salginsa, Sociedad Anónima», para el día 19 de febrero, a las diez cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo.

Cádiz, 19 de enero de 1987.-El Secretario.-1.126-E (5200).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de enero de 1987, recaída en el expediente número 2.039/1986, a instancias de Francisco José Foncubierta Cruz contra «Salginsa, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Salginsa, Sociedad Anónima», para que el día 19 de febrero, a las diez cinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 19 de enero de 1987.-El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 2.039/1986, promovidos por Francisco José Foncubierta Cruz contra «Salginsa, Sociedad Anónima», ha acor-

dado que se cite a la Empresa mencionada, «Salginsa, Sociedad Anónima», para que el día 19 de febrero, a las diez cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 19 de enero de 1987.–El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 2.039/1986, promovidos por Francisco José Foncubierta Cruz, contra «Salginsa, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Salginsa, Sociedad Anónima», para que el día 19 de febrero, a las diez cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo y partes de trabajo.

Cádiz, 19 de enero de 1987.–El Secretario.–1.130-E (5204).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de enero de 1987, recaída en el expediente números 2.208/1986 a 2.210/1986, a instancias de Francisco Gómez Sánchez, Gaspar Domínguez Domínguez y María Jurado Gómez contra Angel W. Martínez Benítez y «Distribución y Transportes Campo de Gibraltar», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa Angel W. Martínez Benítez, para el día 20 de febrero de 1987, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 19 de enero de 1987.–El Secretario.–1.127-E (5201).

MADRID

Edicto

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 20 con el número 737/1983, ejecución 336/1983, a instancia de Antonio López García, contra «Flogargo, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana, local comercial 1, en planta baja del edificio sito en la calle Luis Gómez, número 9, de Madrid, barrio Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, finca número 90.387 del tomo 1.181. Tasada en 6.375.000 pesetas.

Finca urbana, local comercial número 2, en planta baja del edificio sito en la calle Luis Gómez, número 9, del barrio de Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, finca 90.389 del tomo 1.181.

Tasada en 6.375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad opfrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones, establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, «Flocargo, Sociedad Limitada», y don Antonio López García, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1987.–El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.–El Secretario.–1.069-E (5143).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 273/1985, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número «in-voce», formuladas por los trabajadores Jesús Conesa Melgarejo, contra la Empresa «Viguetas y Forjados, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 126.975 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 25.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.–Rústica. Trozo de tierra campo, seca blanca, inculta, procedente de la hacienda «Las Mesas», en el paraje Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término municipal de Murcia, cuya cabida es de 14 áreas 41 centiáreas, siendo el valor pericial la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote número 2.–Rústica. Tierra secano, en término municipal de Murcia, y partido de Espinardo, de cabida 1 hectáreas 85 áreas 59 centiáreas, se valora pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 26 de febrero de 1987, y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de marzo de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1987 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Las Mesas-Espinardo, y Espinardo-Murcia.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1987.–El Magistrado, Joaquín Samper Juan.–El Secretario.–1.134-E (5208).

SEVILLA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 de esta capital, en los autos número 468/1983, seguidos a instancia de Félix Delgado Navarro contra «Gesco, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 13 de marzo y 2 y 22 de abril próximos, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Urbanas: Porciones de terrenos en el término municipal de Guillena (Sevilla), que forman parte del conjunto conocido como Centro de Interés Turístico Nacional, denominado «Las Pajanosas», y cuyos números seguidamente se relacionan:

A) Parcela número 10, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con acceso o calle de la urbanización de la finca matriz conocida por Anillo, letra E; por la derecha, entrando, con parcela número 11; por la izquierda, con terrenos de la finca matriz destinados a zona verde, y por el fondo, con la parcela número 46 A.

B) Parcela número 31, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con acceso a calle de la urbanización de la finca matriz conocida por Fondo de Saco, número 2; por la derecha, entrando, con la parcela número 32; por la izquierda, con las parcelas 30 y 26, y por el fondo, con la parcela 25.

C) Parcela número 87. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con acceso a la calle de la urbanización de la finca matriz denominada calle de Penetración, letra A; por la derecha, entrando, con la parcela 101; por la izquierda, con la número 88, y por el fondo, con parcela 86.

D) Parcela número 108. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con acceso a calle de la urbanización de la finca matriz denominada calle Anillo, letra Z; por la derecha, entrando, con la parcela 109; por la izquierda, con la número 107, y por el fondo, con parcela 81.

E) Parcela número 109. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con acceso a calle de la urbanización de la finca matriz denominada calle Anillo, letra Z; por la derecha, entrando, con parcela 110; por la izquierda, con parcela 108, y por el fondo, con parcela 80.

F) Parcela número 151. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con acceso a calle de la urbanización de la finca matriz denominada Fondo de Saco, número 7; por la derecha, entrando, con la parcela 152; por la izquierda, con las parcelas 150 y 149, y por el fondo, con la número 155.

Siendo el total avalúo de 10.800.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue en estas actuaciones continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; condiciones todas éstas que establece la regla 8.ª del citado artículo 131, y que aceptarán los licitadores, o no serán admitidos; para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta, no admitiéndose reclamación alguna ni, incluso, la fundada en la ignorancia de las condiciones anteriores reseñadas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Sirviendo la presente publicación de notificación a la demandada «Gesco, Sociedad Anónima».

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otro de igual tenor en Sevilla a 15 de diciembre de 1986.–El Secretario.–1.137-E (5211).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 de esta capital, en los autos número 921/1985, seguidos a instancia de Manuel Ruiz González contra «Ladrillera San Antonio, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señaldo para que tenga lugar los días 13 de marzo y 2 y 22 de abril próximos, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Tres grupos de laminadores, dos de la casa «Verdés» y el otro de casa «Igualada»; dos amasadores de la casa «Verdés; un alimentador, también de la casa «Verdés»; un motor de 30 CV marca «Alconza»; un motor de 68 CV «AEG»; un motor de 20 CV marca «General Eléctrica»; tres cintas sin fin marcas «Treiko»; una bomba de vacío «Hifi»; una galletera marca «Verdés»; una troceadora sin motor; un elevador marca «Suria-2», modelo Alfaro; una hormigonera de 200 litros; una mesa de despacho de madera; dos sillas y un sillón forrados de skay con estructura metálica; un sillón de madera; un archivador de madera con cuatro cajones y otro más pequeño, también de madera, con nueve compartimientos; un mueble estantería de madera de pequeñas proporciones; seis depósitos de uralita de 2.000 litros de capacidad para agua; dos depósitos metálicos subterráneos con capacidad para 50.000 litros cada uno de ellos, para fuel-oil, con chapa de 5 milímetros de espesor; una cuba para gua de 5.000 litros de capacidad; una cinta transportadora sin marcha; un motor de 15 CV; un carro cortador; un aspirador completo marca «Roca», con un motor de 68 CV, modelo 49-C y con número de serie 012080; un aspirador marca «Roca» sin motor, y una retroexcavadora; una cinta transportadora marca «Treiko»; estructura metálica compuesta de 1.500 chapas de uralita, 24 forneros y 72 postes de hierro; así como de 14 forneros más y 72 postes, también de hierro; 400 estanterías de hierro de seis bateas, cuyas medidas son 1 × 160 × 160 centímetros; 1.500 aspiradores pequeños, completos, compuestos de 4.500 piezas; 200 aspiradores grandes, completos, compuestos de 600 piezas; 7.000 ladrillos refractarios; 150 ladrillos TV doblados; 7.000 ladrillos TV normal; 2.000 racillones de 70 centímetros; un camión basculante marca «Pegaso», modelo 1095-DR, matrícula SE-176554, y una pala excavadora marca «Volvo», chasis número 3535 y motor número 47240.

Siendo el avalúo del total de los bienes de 8.500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Manuel Ruiz González, calle Cruz de la Cava, 85, El Arahal (Sevilla).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otro de igual tenor en Sevilla a 23 de diciembre de 1986.–El Secretario.–1.136-E (5210).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/1986, seguido a instancia de la Procuradora doña Pilar García Coello, Caja de Ahorros de Avila, contra «Carnavila», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de pri-

mera, segunda y tercera subasta; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 16 de marzo, 20 de abril y 19 de mayo de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 41.422.040 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, finca número 2.–Local comercial o de negocio, del edificio en Avila, al sitio de las Hervencias Altas, a mano izquierda de la carretera que va a Madrid, entre dos calles de nueva apertura, sin denominación, situado en la planta baja del edificio, ocupando la parte que está a nivel de la calle Oeste, sin denominación, y a mano izquierda de la zona interior de maniobras. Mide una superficie edificada de 714,93 metros cuadrados. Es una nave diáfana, excepto columnas, sin distribución ninguna, pero susceptible de serlo. Linda: Frente, zona de maniobras en forma de U y local o componente número 1; derecha, con naves de «Constructora Las Hervencias, Sociedad Anónima»; izquierda, zona de maniobras en la parte que es prolongación de la rampa descubierta de bajada desde la calle del Este, y fondo, con la calle orientada al oeste, por la puerta situada a este aire, a través de la zona de maniobras interior, que en unión de dicha rampa será elemento común exclusivo, particular y de uso de conjunto de este local y del componente número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.432, libro 289, folio 158, finca número 11.224-4.ª.

Dado en Avila a 12 de enero de 1987.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–393-3 (5122).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 61/1986, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra otros y don Manuel González Carvajal y doña Ana Ramírez Díez, sobre reclamación de 4.301.384 de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 y 30 de marzo y 27 de abril próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Vivienda-chalé, tipo duplex, letra D, en el cercado del Royo, de Zafra, con dos puertas, una principal y otra de servicio. Se compone de dos plantas, con una superficie construida de 64,74 metros cuadrados. Se distribuye en la siguiente forma: Planta baja: Pasillo, salón-comedor, cuarto de baño y cocina con puerta de servicio. Planta primera: Tres habitaciones (matrimonio y dos pequeñas) y cuarto de baño. Se encuentra ubicada en la urbanización denominada «Mirasierra», dentro del casco urbano de Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 138, folio 128, finca 7.783, inscripción segunda.

Tasada pericialmente para la primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de enero de 1987.–El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.–El Secretario, J. Antonio Najarro.–384-3 (5113).

BARCELONA

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.787/1983-2.ª, instados por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Sampol Batllé y Marta Batllé Artigas, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la segunda el día 18 de marzo, a las doce horas, y para la tercera, el día 14 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.–Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1:

Finca número 6.535, de la avenida de Girona, número 20, de la localidad de L'Escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.802, folio 95, libro 102 de L'Escala, inscripción cuarta.

Valorada en 6.461.382 pesetas.

Lote número 2:

Finca número 782, campo en término de Vulveralla, distrito municipal de Ventalló, denominado «Camp de Vulveralla», de la localidad de Ventalló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 374, libro 15 de Ventalló, folio 137, inscripción octava.

Valorada en 2.584.552 pesetas.

Barcelona, a 10 de octubre de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–411-16 (5251).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 32 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, contra «Construcciones Ava, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, en plaza de Gonzalo de Ayora, número 2, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las once horas del día 3 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las once horas del día 31 de marzo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 28 de abril, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.-Piso primero, cuatro, de la casa número 19, en plaza de Colón, de esta capital. Tiene una superficie de 178,58 metros cuadrados. Consta de puerta principal y de servicio, vestíbulo de servicio, despensa, dormitorio y aseo de servicio, terraza-lavadero, cocina, oficio, hall, estar-comedor, distribuidor de dos dormitorios, tres dormitorios, dos cuartos de baño, armarios empotrados y dos terrazas exteriores, correspondiéndole como anejo e inseparable en la azotea, el cuarto trastero, y para su uso y utilización exclusiva la parte delimitando del patio de luces con el colindante. Se le asigna un porcentaje de 4,055 por 100 e inscrita a favor de la demandada en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.703, número 628 de la Sección Segunda, folio 175, finca número 48.993.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-381-3 (5110).

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 408/1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra, contra herencia yacente de don Rafael Maluenda Brotóns, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se expresarán, por la suma de 5.910.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 5 de marzo de 1987, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible se señala segunda subasta para el día 31 de marzo de 1987, a las doce horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 28 de abril de 1987, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalada para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Rústica. Labor o heredad denominada «Casa de la Balsa», sita en término de Monóvar, partido de la Casa de la Balsa y Chinorlet, compuesto de casa de labor y tierras que seguidamente se describen:

A) Una casa de campo, compuesta de planta baja y un alto, con cuadra, pajar, cochera, corrales y una bodega, señalada con los números 81, 82 y 83 de policía, partido de Casa de la Balsa. Mide una superficie de 463 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 20.145, tomo 980, folio 49, inscripción primera.

B) Dos hectáreas 12 áreas 61 centiáreas, en partida de Casa de la Balsa; finca número 20.146, tomo 980, folio 50, inscripción primera.

C) Un jornal, igual a 58 áreas 68 centiáreas, paraje de Casa de la Balsa; finca número 8.042, tomo 730, folio 23 vuelto del libro 232 de Monóvar, inscripción octava.

D) Ocho jornales, igual a 4 hectáreas 69 áreas 44 centiáreas, partido de Casa de la Balsa; finca número 8.055, tomo 378, libro 121 de Monóvar, folio 124 vuelto, inscripción séptima.

E) Dos hectáreas 12 áreas 72 centiáreas, partido Casa de la Balsa; finca número 20.147, tomo 980, folio 51, inscripción primera.

F) Una hectárea 17 áreas 35 centiáreas, en término de Casa de la Balsa; finca número 20.148, tomo 980, folio 52, inscripción primera.

G) Dos jornales, igual a 1 hectárea 17 áreas 35 centiáreas, de tierra en el partido Chinorlet y Solana; finca número 13.126, tomo 229, libro 199 de Monóvar, folio 107 vuelto, inscripción quinta.

H) Treinta y seis áreas 60 centiáreas de tierra en término de Monóvar, paraje de la Casa de la Balsa; finca número 14.012, tomo 672, libro 211 de Monóvar, folio 246 vuelto, inscripción tercera.

I) Veintinueve áreas 34 centiáreas, en el partido de Casa de la Balsa; finca número 20.149, tomo 980, folio 53, inscripción primera.

J) Dieciséis áreas 50 centiáreas, en el partido de Casa de la Balsa; finca número 20.151, tomo 980, folio 54, inscripción primera.

k) Cuatro hectáreas 47 áreas 79 centiáreas de tierra en término de Monóvar, partido de la Balsa, finca número 20.151, tomo 980, folio 55, inscripción primera.

L) Veintinueve áreas 34 centiáreas, en el partido de Casa de la Balsa; finca número 20.152, tomo 980, folio 56, inscripción primera.

Dado en Elda a 9 de enero de 1987.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario.-386-3 (5115).

HUELVA

Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 16/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Promotora de Obras de Gibraleón, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Gibraleón, San Roque, número 6, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 17 de marzo, y horas de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca;

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Edificio sito en Gibraleón, calle San Roque, número 6; consta de planta baja y alta; la planta baja es un local para almacén, con una superficie útil de 106 metros cuadrados, con entrada independiente a la calle San Roque; linda: Por la derecha, entrando y espaldas, Joaquín Antonio Hernández Correa; por la izquierda, zaguán y escalera de acceso a la planta alta y el mismo Hernández Correa, y la planta alta está dedicada a sede social y oficina de la Cooperativa, con una superficie útil de 101 metros 6 decímetros cuadrados, con entrada independiente por el zaguán y escalera de acceso sita a la izquierda de la planta baja; linda todo el edificio, por la derecha, entrando, izquierda y espaldas, finca de Joaquín Antonio Hernández Correa, inscrito al tomo 1.369, libro 141 de Gibraleón, folio 58, finca 10.840, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.415.579 pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 28 de abril, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 9 de junio, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Huelva a 12 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-396-3 (5125).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 201/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, promovidos por el Procurador don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don José Manuel Oliver Fuentes y doña Concepción Ortega López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 3 de marzo, y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Parcela edificable al sitio conocido como Bellavista, segunda fase, en Corrales, término municipal de Aljaraque; tiene una superficie de 820 metros cuadrados. Linderos: Norte, con la «Compañía de Tharsis», en línea de 36 metros 20 centímetros; sur, con la calle Valdés Leal, en línea de 34 metros 90 centímetros; este, con la calle Hermanos Machado, en línea 22 metros 7 centímetros, y oeste, con la «Compañía Tharsis», en línea de 24 metros 20 centímetros. Dentro de dicha parcela se ha construido el siguiente chalé: Chalé unifamiliar en tres niveles, edificado sobre la parcela número 9, sector U, en la calle Hermanos Machado. El primer nivel es un semisótano diáfano sobre pilares. La planta baja, con destino a zona de día, con vestíbulo, salón-comedor, estar, terraza, cocina y cuarto de lavadero y plancha con aseo. Y la planta alta, con destino a zona de noche, con cuatro dormitorios y dos baños. Su fachada principal da al punto este, calle Hermanos Machado. Tiene una superficie total de 161 metros 65 decímetros cuadrados, y construida de 296 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la parcela sobre la que está construida. Inscrito al tomo 1.394, libro 34 de Aljaraque, folio 25, finca número 2.516, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.647.858 pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 29 de abril, y hora de las once y treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 29 de mayo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Huelva a 13 de enero de 1987.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–378-3 (5107).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 119/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Manuel Carrasco Coronel, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 3 de marzo, y hora de las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Parcela de terreno en Punta Umbría, sita en avenida del Océano, con una superficie de 5.500 metros cuadrados, de los cuales 2.000 metros cuadrados están destinados a la construcción de un complejo hotelero, y los 3.500 restantes para viales y servicios de dicho complejo. Linda: Por el norte, resto de su finca matriz, hoy calle que le separa del edificio Puntamar; sur, que es el frente, avenida del Océano; este, carretera de acceso a la Urbanización las Dunas y Hotel Pato Rojo, y oeste, resto de la finca que se segregó, y carretera particular de acceso a la Urbanización Puntamar. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 19.411.765 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.414, del libro 73 de Punta Umbría, al folio 45, finca número 6.004, inscripción tercera.

2. Parcela de terreno en Punta Umbría, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, de la que fue segregada la originaria, del Ayuntamiento de Punta Umbría; sur, parcela de la Entidad «Manuel Carrasco Coronel, Sociedad Anónima»; este, carretera de acceso a la Urbanización Las Dunas, y oeste, Urbanización Puntamar. Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.404, del libro 72, de Punta Umbría, folio 31, finca número 5.915, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.588.235 pesetas.

3. Local destinado a oficina en planta tercera del edificio sito en Huelva, calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza de Quintero Báez. Tiene acceso por la calle Tres de Agosto. Es un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 367 metros cuadrados. Linderos: Según se mira desde la calle Tres de Agosto, frente, patio de luces y piso letra B de esta planta; derecha, zaguán de entrada, hueco de ascensor, finca de don Benito Carrejón, y piso de esta planta, tipo D, con acceso por la plaza de Quintero Báez; izquierda, piso de la planta tipo B, patio de luces y finca de doña Julia Martínez y Ilarraza, y por el fondo, patio de luces y finca de don Joaquín González Barba y la de herederos de Pizarro, coeficiente 3 enteros 27 centésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.225, libro 626, folio 154, finca número 4.334, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.000.000 de pesetas.

4. Local destinado a oficina en planta cuarta del edificio sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Tiene acceso por la calle Tres de Agosto. Es un salón diáfano, con algunas columnas, con una superficie construida de 367 metros cuadrados. Linderos: Según se mira desde la calle Tres de Agosto, frente patio de luces y piso de esta planta tipo C; derecha, zaguán de entrada hueco de ascensor, finca de don Benito Carrejón, y piso de esta planta tipo D, con acceso por la plaza de Quintero Báez; izquierda, piso de la planta tipo H, patio de luces y finca de doña Julia Martínez Ilarraza, y por el fondo, patio de luces y finca de don Joaquín González Barba y la de herederos de Pizarro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.225, libro 626, folio 156, finca 43.336, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 28 de abril, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 3 de junio, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Huelva a 15 de enero de 1987.–El Juez.–El Secretario.–379-3 (5108).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 731/1979, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Medina Gutiérrez, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia de Madrid número 14 y de Marbella, habiéndose señalado el día 5 de marzo de 1987, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de los referidos Juzgados.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 7 de abril de 1987, a las once de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta, en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se ha señalado el día 7 de mayo de 1987, a las once de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Tipo de subasta para la finca 7.401-B, 5.500.000 pesetas.

Tipo de subasta para la finca 7.437-B, 1.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar prviamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.–Que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.-Que los títulos, suplidos con certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Sexto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

Número 2. La planta de semisótano del edificio «Berrocal», situado en la avenida de Ramón y Cajal, con vuelta a la prolongación de la calle del Fuerte, en la ciudad de Marbella, sin número de orden, pues tendrá el que determinen las ordenanzas municipales. Su acceso a la misma se revifica por una rampa que arranca de la proyectada calle prolongación de la calle del Fuerte y cuya rampa en primer término, como es consiguiente, pasa por esta planta de semisótano hasta llegar a la planta de sótano del propio edificio. El semisótano representa una cuota de participación, con relación al valor total del edificio y a los efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la comunidad y a cuantos más procedan por la Ley o la costrumbre, del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.039, libro 401, folio 58, finca número 7.401-B, inscripción segunda.

Número 20. Vivienda señalada con la letra 3-A del edificio «Berrocal» situado en la avenida de Ramón y Cajal, con vuelta a la prolongación de la calle del Fuerte, en la ciudad de Marbella, sin número de orden, pues tendrá el que determinen las ordenanzas municipales. Radica en la planta segunda del edificio y su acceso a esta vivienda se verifica por la tercera escalera, hallándose distribuida en «hall» de acceso y de distribución, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terrazas; con una superficie total construida, incluidas terrazas, de 123 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota, 1,0084. Inscrita en el Registro de Marbella al tomo 1.039, libro 401, folio 112, finca 7.437-B, inscripción segunda.

Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1986.-Doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-802-C (5224).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 715/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Calderón Carrasco, representado por el Procurador señor García Arribas, contra «Promociones Jomaro, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en segunda pública subasta de las fincas hipotecadas que se describirán.

El remate se celebrará el día 3 de marzo de 1987, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 210.000 pesetas para cada una de las plazas de garaje y 1.500.000 pesetas para el solar, cantidades resultantes de rebajar el 25 por 100 del tipo en que salieron para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Finca regitral número 6.923.

Y para en el caso de que la segunda subasta fuese declarada desierta se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1987, a la misma hora y lugar que la anterior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, excepto para la tercera convocatoria que será el 20 por 100 del que salió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Las fincas que se subastan se encuentran en término de Villarejo de Salvanés (Madrid). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Primera.-Plaza de garaje número 1; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 155, finca 10.818, inscripción primera.

Segunda.-Plaza de garaje número 2; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 156, finca 10.819, inscripción primera.

Tercera.-Plaza de garaje número 3; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 157, finca 10.820, inscripción primera.

Cuarta.-Plaza de garaje número 4; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 158, finca 10.821, inscripción primera.

Quinta.-Plaza de garaje número 5; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 159, finca 10.822, inscripción primera.

Sexta.-Plaza de garaje número 7; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 161, finca 10.824, inscripción primera.

Séptima.-Plaza de garaje número 8; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 162, finca 10.825, inscripción primera.

Octava.-Plaza de garaje número 9; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 163, finca 10.826, inscripción primera.

Novena.-Plaza de garaje número 10; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 164, finca 10.827, inscripción primera.

Décima.-Plaza de garaje número 11; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 165, finca 10.828, inscripción primera.

Undécima.-Plaza de garaje número 12; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 166, finca 10.829, inscripción primera.

Duodécima.-Plaza de garaje número 13; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 167, finca 10.830, inscripción primera.

Decimotercera.-Plaza de garaje número 15; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 169, finca 10.832, inscripción primera.

Decimocuarta.-Plaza de garaje número 16; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 170, finca 10.833, inscripción primera.

Decimoquinta.-Plaza de garaje número 17; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 171, finca 10.834, inscripción primera.

Decimosexta.-Plaza de garaje número 18; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 172, finca 10.835, inscripción primera.

Decimoséptima.-Plaza de garaje número 19; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 173, finca 10.836, inscripción primera.

Decimoctava.-Plaza de garaje número 28; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 182, finca 10.845, inscripción primera.

Decimonovena.-Plaza de garaje número 29; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 183, finca 10.846, inscripción primera.

Vigésima.-Plaza de garaje número 30; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 184, finca 10.847, inscripción primera.

Vigésima primera.-Plaza de garaje número 31; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 185, finca 10.848, inscripción primera.

Vigésima segunda.-Plaza de garaje número 32; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 186, finca 10.849, inscripción primera.

Vigésima tercera.-Plaza de garaje número 33; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 187, finca 10.850, inscripción primera.

Vigésima cuarta.-Plaza de garaje número 34; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 188, finca 10.851, inscripción primera.

Vigésima quinta.-Plaza de garaje número 64; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 218, finca 10.880, inscripción primera.

Vigésima sexta.-Plaza de garaje número 65; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 219, finca 10.881, inscripción primera.

Vigésima séptima.-Plaza de garaje número 66; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 220, finca 10.882, inscripción primera.

Vigésima octava.-Plaza de garaje número 76; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 230, finca 10.892, inscripción primera.

Vigésima novena.-Plaza de garaje número 77; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 231, finca 10.893, inscripción primera.

Trigésima.-Plaza de garaje número 78; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 232, finca 10.894, inscripción primera.

Trigésima primera.-Plaza de garaje número 79; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 233, finca 10.895, inscripción primera.

Trigésima segunda.-Plaza de garaje número 80; superficie, 9,90 metros cuadrados; cuota, 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.696, libro 121, folio 234, finca 10.896, inscripción primera.

Trigésima tercera.-Tierra al sitio de Pozo Hondo o Zarza; superficie, 75,49 áreas. Inscripción: Tomo 1.441, libro 99, folio 64, finca 6.923, inscripción quinta.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-380-3 (5109).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 668/1984-B, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra «Plastex, Sociedad Anónima»; doña Mercedes Pérez, don Ignacio González Blanch, doña María P. Torres y don José A. González Blanch y doña Isabel Bosch Zuriaga, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y por el precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la segunda de dichas subastas y sin sujecióna tipo para la tercera, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para dicha segunda subasta el día 3 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, planta tercera, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en ambas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, no admitiéndose postura para la segunda de las subastas inferior al tipo de la misma, y que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Mercedes Rodríguez Pérez:

1.º Finca número 118, tipo B. Vivienda número 3 de la planta segunda de la casa número 6 del bloque 4 del barrio de Santa María, antes Hortaleza, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 501, libro 149 de Hortaleza, folio 1, finca número 11.822, inscripción cuarta.

Se hace constar que esta finca se saca a segunda subasta por la cantidad de 2.120.625 pesetas.

2.º Parcela y chalé denominado «Alberes 23», sito en parque El Retamar (ciudad Parquelagos), del término municipal de Galapagar (Madrid); unifamiliar de planta baja, construido sobre 246 metros cuadrados dentro de una parcela de 876 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Galapagar al tomo 1.102, libro 81, filio 119, finca número 5.070, inscripción tercera.

Se hace constar que esta finca se saca a segunda subasta por la cantidad de 8.482.500 pesetas.

3.º Parcela de terreno número 11, polígono 28 de la colonia Las Lomas, de Boadilla del Monte (Madrid). Tiene una superficie de 2.702 metros y linda: Al norte con parcela 10; sur, conparcela 12; este, con parcela 43, y oeste, con parcela 9.

Inscrita en el Registro de la Propieda de Navalcarnero, tomo 935, libro 74 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca registral número 4.251, folio 111, inscripción segunda.

Se hace constar que esta finca se saca a segunda subasta por la cantidad de 4.241.250 pesetas.

Propiedad de la Entidad «Plastex, S. A.:

Terreno sito en término municipal de Alcalá de Henares, kilómetro 2 de la carretera que une dicha villa con la de Daganzo; con una superficie real, conforme a reciente medición, de 40.858 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 229 metros 50 centímetros, con finca de «Luratex, Sociedad Anónima», en 96 metros; a continuación, con parcela letra E, en línea de 63 metros 50 centímetros (en la actualidad de «Tecnifrensos, Sociedad Técnica de Frenos Hidráulicos, Sociedad Anónima»), y a continuación, con parcela letra I, en línea de 60 metros, que completan los 229 metros 50 centímetros; al sur, en una sola recta, con la senda de la Peña de la Zarza; al este, con tierra de don Manuel López Linares, en la actualidad de sus herederos, continuando en línea recta aproximada de 50 metros con la parcela letra H, y al oeste, con la finca de «Luratex, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.901, libro 319 de Alcalá de Henares, folio 18, finca número 20.264.

Se hace constar que esta finca se saca a segunda subasta por la cantidad de 19.085.250 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–383-3 (5112).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro de finca seguidos con el número 322/1985, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Alcázar del Río (hoy contra don Francisco Marín Sánchez), doña Dolores Vives Hernández, doña Marta Bello Sánchez-Rebato, don Fernando Ceijo Castro, doña María Virtudes Páez García y don Pedro Martínez Sánchez, sobre reclamación de préstamos hipotecarios, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

Local comercial, izquierda, situado en la planta baja de la casa sin número de la calle Cartagena, en San Pedro del Pinatar, paraje «Lo Pagan», que en el Registro de la Propiedad de San Javier es la finca 6.073. Inscrita actualmente a nombre de don Francisco Marín Sánchez y doña Dolores Vives Hernández.

Vivienda, piso izquierda, situada en la tercera planta de la casa sin número, en la calle Cartagena, en San Pedro del Pinatar, paraje «Lo Pagan», que en dicho Registro de la Propiedad es la finca número 6.076. Inscrita actualmente a nombre de doña Marta Bello Sánchez Rebato y su esposo, don Fernando Ceijo Castro.

Vivienda, piso derecha, situada en la cuarta planta de la casa sin número de la calle Cartagena, en San Pedro del Pinatar, paraje «Lo Pagan», que en el mismo Registro de la Propiodad es la finca número 6.081. Inscrita actualmente a nombre de los esposos doña María Virtudes Páez García y don Pedro Martínez Sánchez.

La demás descripción de dichas fincas consta en autos y puede ser examinada por los licitadores que lo deseen.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, y, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia que corresponda de la ciudad de Murcia, por primera vez el día 25 de febrero próximo, a las diez horas; por segunda vez, el día 30 de marzo próximo, a las diez horas, para el caso de que en la primera subasta no haya postores, y por tercera vez, el día 29 de abril próximo, a las diez horas, para el supuesto de que en la segunda tampoco haya licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–En cuanto a la primera finca descrita servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 370.000 pesetas y para la segunda subasta la cantidad de 277.500 pesetas; en cuanto a la segunda finca servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 420.000 pesetas y para la segunda la cantidad de 315.000 pesetas, y por lo que se refiere a la tercera finca servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 420.000 pesetas y para la segunda la cantidad de 315.000 pesetas, y la tercera subasta de todas las fincas será sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero y quedando a salvo el derecho de la parte demandante para solicitar en tiempo y forma la adjucación a su favor de los bienes que se subastan.

Segunda.–Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 de los tipos que sirven de base para las mismas, y para intervenir en la tercera subasta harán igual consignación respecto del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente, o acompañando el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.–Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y por preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1986, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la primera subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».–El Secretario.–Visto bueno: El Magistrado-Juez.–375-3 (5104).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el el número 922-P/1985 a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Terrazos del Noroeste, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 24.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de 18.270.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 21 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículoi 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.–Monte da Forcada, parroquia de Villozás; de 66 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, monte de don Ignacio Río; sur, cerradura y zanja y más de herederos de don José Medín; este, montes de herederos de don Julio Romay y de don Domingo Antonio Pena, y oeste, camino público de carro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.124, libro 104 del Ayuntamiento de Paderne, folio 21, finca número 14.027, inscripciones primera de dominio y segunda de hipoteca.

El gravamen se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Madrid, 7 de enero de 1987.–El Juez.–El Secretario.–797-C (5136).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.585/1983 S, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en representación de María Jacinta Caballero Caballero, contra «Compañía Internacional de Bienes Raíces, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Compañía Internacional de Bienes Raíces, Sociedad Anónima»:

Lote 1.° Parcela de terreno número 889 de segunda fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», término El Espinar (Segovia). Inscrita al tomo 2.646, libro 105, folio 7, finca 8.596, primera de Registro de la Propiedad número 2 de Segovia.

Lote 2.° Parcela de terreno con el número 890, de la misma fase y complejo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.646, libro 105, folio 10, finca 8.597, primera.

Lote 3.° Parcela con el número 891, misma fase y complejo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.646, libro 105, folio 13, finca 8.598, primera.

Lote 4.° Parcela número 893, de la misma fase y complejo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.646, libro 105, folio 19, finca 8.600, primera.

Lote 5.° Parcela de terreno número 901, de la misma fase y complejo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.646, libro 105, folio 43, finca 8.608, primera inscripción.

Dichas fincas salen a subasta por los tipos respectivos de: 1.575.000 pesetas, lote primero; 1.680.000 pesetas, el lote segundo; 1.755.000 pesetas, el lote tercero; 2.220.000 pesetas, el lote cuarto, y 1.755.000 pesetas, el lote quinto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, el próximo día 2 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será el indicado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1987.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.010-C (7004).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 5 de marzo de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 2 de abril de 1987, a las nueve treinta horas y por el 75 por 100 del precio inicial. Si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 30 de abril de 1987, a las nueve treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 556/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Una tierra en término de Totana, Diputación de Lebor, sitio de La Hoya y Villacánovas, que, con proporción de riego, tiene una superficie de 5 hectáreas 16 áreas 75 centiáreas; y que linda: Por el norte, carretera de Murcia a Granada; sur, canalillo de la Comunidad de Regantes; este Francisco Alvarez Aguilera, y oeste, camino de servidumbre. Sobre la finca descrita se halla construido un complejo industrial para la fabricación de productos deshidratados (pimentón, frutos, etc.), cuyos elementos se desglosan en tres grupos:

A) Obra civil: Edificio de oficinas, báscula de recepción de materias primas, casa del guarda, sala de transformadores y cuadros, sala de calderas, depósitos subterráneos de fuel-oil, dos estanques de 5.000 metros cúbicos de capacidad cada uno, nave central de fabricación y dos naves laterales de almacenamiento.

B) Maquinaria específica: Tolva de recepción de materia prima, equipo de lavado para vegetales, equipo de trituración marca «Urschel» (USA), intercambiador rotático de película rascada, planta de trituración de fase fluida, equipo homogeneizador APV Manton Gaulin, concentrador continuo, equipo de pasteurización de película rascada, equipo de llenado de bidones, equipo de deshidratado de pasta por sistema de rodillos y equipo de transporte y molinería de escama.

C) Equipos no específicos: Elementos convencionales para el funcionamiento de la industria.

La descripción detallada e íntegra de este complejo industrial obra en autos.

Precio tipo de para la primera subasta, 143.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1987.–El Secretario, Manuel Elola Somoza.–385-3 (5114).

PUERTOLLANO

Cédula de emplazamiento

En los autos número 23/1987, de procedimiento especial de divorcio, seguidos a instancia de doña Paula Ruiz Franquet, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Almodóvar del Campo, representada por el Procurador señor Porras Arias, contra don Francisco Murillo Chaves, mayor de edad y en paradero desconocido, el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido ha acordado emplazar al demandado señor Murillo Chaves, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo dentro del término de veinte días pueda comparecer en legal forma en autos y contestar a la demanda, proponiendo, en su caso, la reconvención, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber asimismo que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Francisco Murillo Chaves, libro y firmo la presente para la publicación correspondiente, en Puertollano a 9 de enero de 1987.–El Secretario, Javier Barrio Montenegro.–1.131-E (5205)

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el

número 716 de 1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Náquera, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.–En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 21 de octubre de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.–Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Los lotes del 1 al 43, ambos inclusive, tasados para subasta cada uno en la cantidad de anotación a su margen.

Y sirva la presente de notificación a los demandados «Promociones Náquera, Sociedad Anónima», y don Juan Mateo Velázquez y María Paredes Blasco, a los efectos legales oportunos.

De la propiedad de «Promociones Náquera, Sociedad Anónima»:

1. Urbana: Plaza de garaje, aparcamiento en sótano número 2, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 1; izquierda, plaza número 3; fondo, muro contención, y frente, zona salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio y finca número 7.345.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora, a efectos de su subasta, por la suma de 200.000 pesetas.

2. Urbana: Plaza de garaje, aparcamiento en sótano número 3, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 2; izquierda, plaza número 4; fondo, muro contención, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74, folio 9 y finca número 7.346. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

3. Urbana: Plaza de garaje, aparcamiento en sótano número 1, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, rampa acceso sótano; izquierda, plaza número 2; fondo, muro contención, y frente, zona salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 5 y finca número 7.344. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

4. Urbana: Plaza de garaje, aparcamiento en sótano número 4, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 3; izquierda, plaza número 5; fondo, muro, y frente, zona salida y maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 11, finca número 7.347. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

5. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 5, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 4; izquierda, muro y zona de esparcimiento; fondo, muro, y frente, zona salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 13, finca número 7.348. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

6. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 6, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 7; izquierda, muro; fondo, muro, y frente, zona salida y maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 15, finca número 7.349. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

7. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 7, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 6; izquierda, plaza número 8; fondo, muro, y frente, zona salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 17, finca número 7.350. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

8. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 8, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 7; izquierda, plaza número 9; fondo, plaza número 10, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 19, finca número 7.351. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

9. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 9, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 8; izquierda, hueco de escalera y ascensor y zona de maniobras; fondo, plaza número 10, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 21, finca número 7.352. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

10. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 10, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plazas 8 y 9; izquierda, plaza número 11; fondo, muro y zona de esparcimiento, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 23, finca 7.353. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

11. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 11, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 10; izquierda, muro y zona de esparcimiento; fondo, muro, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 25, finca número 7.354. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

12. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 12, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 11 y muro; izquierda, plaza número 13; fondo, muro, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 27, finca número 7.355. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

13. Urbana: Plaza de garaje en sótano 13, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 12; izquierda, plaza número 14; fondo, muro, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 29, finca número 7.356. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

14. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 14, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 13; izquierda, plaza número 15; fondo, muro, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 31, finca número 7.357. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora en 200.000 pesetas.

15. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 15, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 14; izquierda, plaza 16; fondo, muro, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 33, finca número 7.358. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora por la suma de 200.000 pesetas.

16. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 16, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 15; izquierda, plaza 17; fondo, muro, y frente, salida y zona de maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 35, finca número 7.359. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora por la suma de 200.000 pesetas.

17. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 17, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza 16; izquierda, plaza 18; fondo, muro, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 37, finca número 7.360. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora por la suma de 200.000 pesetas.

18. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 18, del bloque I, de la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza 17; izquierda, plaza 19; fondo, muro, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74, folio 39, finca número 7.361. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora por la suma de 200.000 pesetas.

19. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 19, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza 18; izquierda, plaza 20; fondo, muro, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 41, finca número 7.362. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora por la suma 200.000 pesetas.

20. Urbana: Plaza de garaje en sótano número 20, del bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 29,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 19; izquierda, zona libre garaje; fondo, muro, y frente, zona de salida y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 43, finca número 7.363. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora por la suma de 200.000 pesetas.

21. Urbana: Vivienda, piso planta baja, puerta 3.ª Tipo A, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 76,37 metros cuadrados. Linda: Derecha, terreno zona esparcimiento; izquierda, vivienda número 4; fondo, zona esparcimiento, y frente, zaguán, ascensor, escalera y vivienda puerta 4.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 49, finca número 7.366. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.500.000 pesetas.

22. Urbana: Vivienda planta baja, puerta 4.ª Tipo B, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 81,54 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 3.ª y zona esparcimiento; izquierda, zona esparcimiento; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo y vivienda número 3.

Inscrita en el Registro de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 51, finca número 7.367. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.600.000 pesetas.

23. Urbana: Vivienda piso 1.º, puerta 5.ª Tipo B, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 83,37 metros cuadrados. Linda: Derecha, espacio zona esparcimiento; izquierda, vivienda puerta 6.ª y zona esparcimiento, y frente, vestíbulo y vivienda número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 53, finca número 7.368. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.650.000 pesetas.

24. Urbana: Vivienda piso 1.º, puerta 6.ª Tipo A, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 78,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 5.ª; izquierda, zona de esparcimiento; fondo, zona de esparcimiento, y frente, vivienda puerta 5.ª, vestíbulo, escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 55, finca número 7.369. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.550.000 pesetas.

25. Urbana: Vivienda piso 1.º, puerta 7.ª Tipo A, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 78,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona esparcimiento; izquierda, vivienda puerta 8.ª; fondo, zona de esparcimiento, y frente, vestíbulo, hueco escalera y vivienda número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 57, finca número 7.370. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.550.000 pesetas.

26. Urbana: Vivienda piso 1.º, puerta 8.ª Tipo B, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 83,37 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 7.ª; izquierda, zona esparcimiento; fondo, zona esparcimiento, y frente, vivienda número 7 y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 59, finca número 7.371. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.650.000 pesetas.

27. Urbana: Vivienda piso 2.º, puerta 9.ª Tipo B, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 83,37 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona esparcimiento; izquierda, vivienda puerta 10; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo y vivienda puerta 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 61, finca número 7.372. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.650.000 pesetas.

28. Urbana: Vivienda, piso segundo, puerta 10. Tipo A, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 78,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 9.ª; izquierda, zona esparcimiento; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo, escalera y vivienda puerta 9.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 63, finca número 7.373. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.550.000 pesetas.

29. Urbana: Vivienda, piso segundo, puerta 11. Tipo A, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 78,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona esparcimiento; izquierda, vivienda puerta 12; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo, escalera, ascensor y vivienda puerta 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 65, finca número 7.374. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.550.000 pesetas.

30. Urbana: Vivienda, piso segundo, puerta 12. Tipo B, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 83,37 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 11 y zona esparcimiento; izquierda, zona esparcimiento; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo y vivienda 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 67, finca número 7.375. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.650.000 pesetas.

31. Urbana: Vivienda, piso tercero, puerta 13. Tipo A, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 83,37 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona esparcimiento; izquierda, vivienda puerta 14; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo y vivienda puerta 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 69, finca número 7.376. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.650.000 pesetas.

32. Urbana: Vivienda, piso tercero, puerta 14. Tipo A, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 78,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 13; izquierda, zona esparcimiento; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo, escalera y puerta 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 71, finca número 7.377. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.550.000 pesetas.

33. Urbana: Vivienda, piso tercero, puerta 15. Tipo A, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 78,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona esparcimiento; izquierda, vivienda puerta 16; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo, hueco escalera, ascensor y vivienda puerta 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, folio 73, libro 74 de Náquera, finca número 7.378. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.550.000 pesetas.

34. Urbana: Vivienda, piso tercero, puerta 16. Tipo B, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 83,37 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 15 y zona esparcimiento; izquierda, zona esparcimiento; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo y vivienda puerta 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 75, finca número 7.379. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.650.000 pesetas.

35. Urbana: Vivienda, piso tercero, puerta 17. Tipo B, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 83,37 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona esparcimiento; izquierda, vivienda puerta 18; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo y vivienda puerta 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 77, finca número 7.380. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.650.000 pesetas.

36. Urbana: Vivienda, piso cuarto, puerta 18. Tipo A, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 78,12 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 17; izquierda, zona esparcimiento; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo, escalera y vivienda puerta 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 79, finca número 7.381. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.550.000 pesetas.

37. Urbana: Vivienda, piso cuarto, puerta 19. Tipo A, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 78,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona esparcimiento; izquierda, vivienda puerta 20; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo, hueco de escalera y vivienda puerta 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 81, finca número 7.382. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.550.000 pesetas.

38. Urbana: Vivienda, piso cuarto, puerta 20. Tipo B, bloque I, en la calle Sagrado Corazón de Náquera. Ocupa una superficie de 83,37 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 19; izquierda, zona esparcimiento; fondo, zona esparcimiento, y frente, vestíbulo y vivienda puerta 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, folio 83, finca número 7.383. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.650.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Mateo Velázquez y doña María Paredes Blasco:

39. Mitad indivisa de urbana.–Local semisótano destinado a garaje del edificio sito en Náquera, calle en proyecto, de una superficie de 1.571,18 metros cuadrados, que linda: Derecha, calle en proyecto; izquierda, fábrica de Juan Bautista Mateo y otros; fondo, carretera general de Burjasot a Torres-Torres, y frente, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.200, libro 59 de Náquera, folio 182, finca 5.318, inscripción tercera. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 2.000.000 de pesetas.

40. Mitad indivisa de urbana.–Solar sito en Náquera, partida Horta Nova, de una superficie de 3.517,85 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos del Tío Nasio; sur, Leopoldo Navarro; este, carretera general de Burjasot a Torres-Torres, y oeste, Francisco Tomás Arnal. Esta finca está atravesada de este a oeste y de norte a sur, por dos calles en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, folios 177 y 178 del tomo 1.044 del archivo, libro 48 de Náquera, finca 5.316, inscripción tercera. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 1.800.000 pesetas.

41. Urbana: Plantas bajas, de la derecha e izquierda, mirando a la fachada, o sea, la totalidad de la planta baja, parte del edificio en Valencia, calle Guillem de Castro, número 51 de policía, que mide una total superficie de 353 metros 5 decímetros cuadrados, con un porcentaje cada una de dichas plantas bajas de 10,29 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.418, libro 193, 3.º de Afueras, folio 220, finca 3.998, inscripción treinta y ocho. Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta, por la suma de 4.300.000 de pesetas.

42. Urbana: Tierra secano, hoy solar sito en Paterna, partida del Plantío, de una superficie de 4.171,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.092, libro 221, de Paterna, folio 126, finca 27.685, anotación letra A. Valorada en 10.430.000 pesetas.

43. Urbana: Parcela, hoy solar, sita en Paterna, partida del Plantío, de superficie 2.029,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.092, libro 221 de Paterna, folio 124, finca número 27.683, anotación letra A. Valorada en 5.330.000 pesetas.

Valencia a 9 de octubre de 1986.–El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.–El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.–793-C (5100).

★

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 577/1986, a instancia de la Procuradora doña Ana Fe Tomás Benítez, en nombre de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), contra don Domingo García Ludeña, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 30 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre procedimiento de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento; los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora –si los hubiere– continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Unico.–Un vehículo automóvil, marca «Seat», modelo Ronda CLX, matrícula V-7780-BB, número de bastidor V-SS022A0009001557. Tasado en 925.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1987.–El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.–El Secretario.–406-5 (5245).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.147-A de 1985, a instancia de la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, y siendo demandados don Jesús B. Aparicio Urbano y doña Rosa María Molia Serrano, con domicilio en ignorado paradero.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 24 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 12.–Piso segundo D, en la segunda planta superior, de 144 metros 97 decímetros cuadrados de superficie construida según el título, en la que se haya aneja inseparable una ochenta ava parte indivisa de la zona en las plantas de segundo y primer sótano, destinada a garaje y descrito en la descripción general del edificio, y de 105 metros 6 decímetros cuadrados construidos y 85 metros 63 decímetros cuadrados útiles el piso, y de 38 metros 88 decímetros cuadrados construidos y 32 metros 65 decímetros cuadrados útiles la parte destinada a garaje, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,15 por 100. Forma parte de la casa números 23-25 de la calle de Cánovas. Inscrita en el tomo 2.003, libro 609 de sección primera, folio 118, finca 36.242-N, inscripción sexta. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores por su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1987.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–452-A (5103).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito de Aranda de Duero con el número 228/1985, sobre lesiones, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme recaída en dichos autos, que asciende a 4.245 pesetas.

Por la presente se da vista de la tasación de costas a los referidos penados don Ricardo Luis Domingo Planet, Francisco Javier Domingo Planet y Arturo Jiménez Muñoz, para que por término de tres días, y de no ser impugnada, se les requiera para que hagan efectiva dicha cantidad, correspondiendo a cada uno de ellos pagar la cantidad de 1.615 pesetas, ya que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, expido la presente en Aranda de Duero a 21 de enero de 1987.–El Secretatio.–1.125-E (5.199).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 612/1986, sobre estafa, contra Silvia Azancot Elorz, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.–En la villa de Aranda de Duero a 13 de enero de 1987. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 612/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Silvia Azancot Elorz.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.–Firmado: J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a Silvia Azancot Elorz, expido la presente en Aranda de Duero a 22 de enero de 1987.–El Secretatio.–1.124-E (5198).

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Distrito número 7 de Barcelona, en autos de proceso de cognición número 117/1985, en reclamación de cantidad (cuantía 153.468 pesetas), instados por don José Víctor Cases Clemente, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de Plaza Garrigó, 25, de esta ciudad, contra don Antonio Cantero Egea y contra los ignorados herederos de don Jesús Garrido Rodríguez; se sacan a pública subasta los bienes que se dirán, como de la propiedad de los demandados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, paseo Lluis Companys, número 1, primero, por término de veinte días; por primera vez, para el día 13 de marzo, a las doce horas; por segunda vez, y con una rebaja del 25 por 100, para el día 10 de abril, a las doce horas, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 8 de mayo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, y que, para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo de dicho tipo.

Bien objeto de subasta

«Local comercial, puerta primera, del piso entresuelo de la escalera C, de la casa 2, finca sita en esta ciudad, calle Escocia, números 21, 23 y 25, hoy plaza Garrigó, con superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados y otros 4 metros 55 decímetros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, anotación letra A, finca número 4.568, continuadora de la número 34.478, al folio 174 del tomo 2.104 del archivo, libro 74, sección segunda A. Ha sido valorado en 5.745.000 pesetas.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro el presente en Barcelona a 13 de enero de 1987.–El Juez.–La Secretaria.–410-16 (5250).

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.815/1985, sobre lesiones en agresión; a medio de la presente se cita a los denunciados: María Florentina Ruiz González, mayor de edad, y a Andrés Amador González García, mayor de edad, vecinos que fueron de León y en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo y hora de las diez; previniéndoles deberán comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a los enunciados expresados y en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 19 de enero de 1987.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.123-E (5197).

GRADO

Doña María del Camino Campuzano Tomé, Secretaria del Juzgado de Distrito de Grado (Asturias), certifico:

Que en el libro de sentencias penales del año en curso aparece la que literalmente dice:

«En la villa de Grado, Principado de Asturias, a 12 de enero de 1987,

El señor don José Manuel Raposo Fernández, Licenciado en Derecho y opositor a Notarías, Juez sustituto en funciones, por prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Distrito de esta villa y su término, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 196/1986, dimanantes de las diligencias previas número 430/1986, tramitadas por el Juzgado de Instrucción del partido, seguidos por presunta imprudencia con resultado de daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y compareció, como inculpado y a la vez perjudicado, don Luis Alonso Parrondo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tineo (Asturias), asistido técnicamente por el Letrado don Miguel González-Gudín. No compareció el también inculpado y a la vez perjudicado don José Gay Alvarez, mayor de edad, soltero, Gestor y vecino de Cenón (Francia). Y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan José Gay Alvarez, como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia simple con infracción de los reglamentos, prevista y castigada en el artículo 600 del Código Represivo, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio carcelario por cada 1.000 pesetas o fracción que deje de satisfacer, pago de las costas procesales y abono al señor Alonso Parrondo, directa y solidariamente con la Entidad "Oficina Española de Aseguradores de Automóviles" (OFESAUTO), de la indemnización de 161.149 pesetas, suma que devengará los intereses correspondientes en los términos prevenidos en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Declaro la responsabilidad civil subsidiaria de la Compañía "Prevoyance Mutuelle".

Asimismo debo absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, a don Luis Alonso Parrondo de la falta de imprudencia de la que venía siendo acusado.

Notifíquese la presente resolución judicial dando cumplimiento a lo que ordena el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por edictos insertados en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias" y "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que llegue a conocimiento del condenado que reside en el extranjero.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Raposo Fernández.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a José Gay Alvarez, de veintiséis años de edad, soltero, Gestor, hijo de Daniel y de Etelvina, natural de Lens, 62, Francia, y cuyo último domicilio conocido es Cenón 33-150-11, avenida de Vincent Auriel, Francia, expido el presente en Grado a 12 de enero de 1987.–El Magistrado-Juez, José Manuel Raposo Fernández.–La Secretaria.–1.122-E (5196).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de emplazamiento

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.475/1985 por lesiones por imprudencia, en el que figura como denunciado Rafael Muñoz Blanco, actualmente en ignorado domicilio y paradero, ha acordado emplazar a dicho denunciado a fin de que en el término de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas (Madrid), sito en calle El Fueo, número 30, a hacer uso de su derecho si le conviniere, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Rafael Muñoz Blanco, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 13 de enero de 1987.–La Secretaria.–1.120-E (5194).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 387-II-1986, instruida al C. L. Germán Blanco Iñigo por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya».

Melilla, 5 de enero de 1987.–El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.–129 (2831).

Don Ignacio Rodríguez Docavo, Teniente Coronel Auditor, Juez togado instructor de la causa número 134/1981, instruida por el presunto delito de deserción al Caballero Legionario Juan Manuel Dos Anjos Simoes, por medio del presente edicto, se hace saber: Que por haber sido detenido el procesado anteriormente citado en la plaza de Las Palmas quede sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», con los números 2645 y 284, de fechas 18 de enero de 1982 y 12 de diciembre de 1981.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 1987.–El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.–127 (2829).

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias preparatorias 115 de 1984, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de junio de 1985, interesando la busca y captura de Juan Mas Viñolas, provisto del documento nacional de identidad 40.106.024, nacido el 24 de octubre de 1935 en San Feliú de Guixols (Gerona), hijo de Florencio y Julia, por haber sido habido.

Figueres, 30 de diciembre de 1986.–El Juez de Instrucción.–El Secretario.–137 (3963).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento especial número 18 de 1984, seguido en este Juzgado sobre lesiones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de febrero de 1985, interesando la busca y captura de Antonio García Martínez, nacido el 2 de mayo de 1947 en Coria del Río, hijo de José y Josefa, Camarero, casado, por haber sido habido.

Figueres, 30 de diciembre de 1986.–El Juez de Instrucción.–El Secretario.–136 (3962).

★

Que don Pedro Valero Amador, con documento nacional de identidad número 39.130.102, en el que consta como nacido en Sorroca de Ogasa, provincia de Gerona, el día 22 de julio de 1954, hijo de Ricardo y de Carmen, de estado casado, de profesión Pintor, y cuyo último domicilio conocido fue en Terrassa, grupo San Lorenzo, bloque 49, cuarto, segunda, acusado en el proceso monitorio número 173/1983 sobre hurto de uso, daños en accidente y fuga, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 2 de enero de 1987, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 1 de diciembre de 1986.

Vilanova i la Geltrú, 3 de enero de 1987.–El Juez.–El Secretario.–133 (3959).

EDICTOS

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia) deja sin efecto las requisitorias relativas al procesado Adrián Sanjuán Fontarrosa, que se publicaron en méritos del sumario número 21 de 1984 por delito de robo, por haber sido localizado dicho procesado.

Gandía, 12 de enero de 1987.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–139 (3965).